

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8927 MURCIA

Edicto.

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 00000067/2014 y NIG 30030 47 1 2014/0000128, se ha dictado en fecha 20/02/2014 auto de declaración del concurso voluntario del deudor Prossan Desarrollos Empresariales, S.L., con CIF. B-73356818, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, Plaza Castilla, núm. 1, bajo, Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado como administradora doña Marina García López, con DNI 34.807.312-D, en nombre y representación de Par Condito Murcia, S.L.P., con CIF. B-73778896, con domicilio en calle Santa Teresa, 19, entresuelo, B, 3, 30005 Murcia, teléfono 968221922, fax 968219131, email: dmoreno@consejerosauditores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 27 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140009850-1